



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
224/2021.

ACTORA: MARGARITA
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹.

MAGISTRADA PONENTE:
TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JANETH CAÑA
MELÉNDEZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco
de junio del dos mil veintiuno.²**

ACUERDO PLENARIO relativo al cumplimiento del Juicio para la
Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, al
rubro citado, promovido por Margarita Hernández Martínez.

ANTECEDENTES:

Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos,
se advierte lo siguiente:

¹ En adelante se le podrá referir como PRI.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

I. Contexto.

- 1. Proceso Electoral Local 2020-2021.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, en sesión solemne, declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos de dicha entidad federativa.
- 2. Emisión de la Convocatoria.** El veintiocho de enero, el Comité Directivo Estatal del PRI, en el Estado de Veracruz, emitió la "Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a Presidentes Municipales Propietarios, por el procedimiento de comisión para la postulación de candidaturas, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021".
- 3. Convenio de coalición flexible.** El seis de febrero, mediante acuerdo OPLEV/CG058/2021, el OPLEV determinó la procedencia de solicitud de registro del Convenio de Coalición Flexible, para postular los cargos de Presidencias Municipales y sindicaturas en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, presentada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, bajo la denominación "Veracruz Va", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 4. Jornada de Pre-registro.** El ocho de febrero, conforme a la Base Novena de la Convocatoria para la selección y postulación

³ En lo sucesivo, también se le podrá referir como OPLEV



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

de candidaturas a las Presidencias Municipales Propietarios y Sindicaturas en los Ayuntamientos del estado de Veracruz, la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI en el Estado de Veracruz, recibió la solicitud de prerregistro de Margarita Hernández Martínez, para participar en el proceso interno de selección y su postulación como precandidata al cargo de Presidenta Municipal de Tatatila, Veracruz, por dicho partido.

5. Emisión de Dictamen. El trece de mayo, la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI en el estado de Veracruz, emitió como procedente, el Dictamen recaído a la solicitud de registro de Margarita Hernández Martínez, como candidata a la Presidencia Municipal de Tatatila, Veracruz, por dicho partido.

6. De la entrega de constancias de acreditación de Candidaturas. El diecinueve de marzo, la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI de Veracruz, extendió constancia de acreditación a Margarita Hernández Martínez como Candidata a la Presidencia Municipal Propietaria para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tatatila, del Estado de Veracruz, con ocasión del proceso electoral constitucional local 2020-2021.

7. Recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de Ediles de los Ayuntamientos. En fecha dos de abril, dio inicio la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de Ediles de los Ayuntamientos ante el OPLEV, feneciendo el plazo para dichos fines el dieciséis de abril.

8. Del registro de candidaturas a los Ayuntamientos ante el OPLEV. El veintidós de abril, dio inicio el proceso de aprobación